

El interesado percibirá, además, las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 27 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 27 de abril de 1964 por la que se nombra en virtud de concurso oposición Catedrático numerario de «Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona a don Antonio García Morales.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso oposición a la cátedra de «Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Jorge», de Barcelona;

Considerando que en la tramitación de dicho concurso oposición se han cumplido todos los requisitos legales; que la propuesta ha sido formulada unánimemente por el Tribunal, y que dentro de los plazos legales no se han presentado reclamaciones.

Este Ministerio ha acordado aceptar la propuesta del Tribunal y nombrar Catedrático numerario de «Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona a don Antonio García Morales, con el sueldo anual de 21.480 pesetas, más las pagas extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 27 de abril de 1964 por la que se nombra Profesor de entrada interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Huéscar a don Eleuterio Sánchez Alegria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Huéscar y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto nombrar para el curso 1963-64 Profesor de entrada interino de «Historia del Arte» de la citada Escuela a don Eleuterio Sánchez Alegria, con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas, que percibirá con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

El interesado percibirá, además, las dos pagas extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 30 de abril de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del grupo IV, «Tecnología aeronáutica», de la Escuela Técnica de Peritos Aeronáuticos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer, en virtud de oposición, la cátedra vacante del grupo IV, «Tecnología aeronáutica», de la Escuela Técnica de Peritos Aeronáuticos de Madrid;

Resultando que por Orden de 8 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 24) fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del grupo IV, «Tecnología aeronáutica», de la Escuela Técnica de Peritos Aeronáuticos de Madrid;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta, por unanimidad de nombramiento, a favor de don Domingo Ramos Alegre;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del grupo IV, «Tecnología aeronáutica», de la Escuela Técnica de Peritos Aeronáuticos de Madrid don Domingo Ramos Alegre.

Segundo. Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero. El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 21.480 pesetas, correspondiente al de entrada en el Escalafón; la gratificación de 8.500 pesetas anuales y dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, más los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) por el concepto de plena dedicación.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo 1.º del Decreto de 10 de agosto de 1963, «Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de abril de 1964 por la que se nombra Delineante del Servicio de Vías Pecuarias, dependiente de la Dirección General de Ganadería, a don Rafael Anguita Manero, como resultado del concurso-oposición convocado.

Ilmo. Sr.: Finalizado el concurso-oposición, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre de 1963, de acuerdo con la autorización concedida a la Dirección General de Ganadería por Orden ministerial de 6 de dicho mes, para cubrir una plaza de Delineante del Servicio de Vías Pecuarias, dependiente de dicho Centro directivo,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Tribunal, que hace suya esa Dirección, ha tenido a bien nombrar a don Rafael Anguita Manero Delineante del Servicio de Vías Pecuarias, con el sueldo anual de 13.320 pesetas y las correspondientes pagas extraordinarias acumulables, una en julio y otra en diciembre de cada año, con aplicación a la plantilla figurada en el Presupuesto de Gastos de este Departamento.

El interesado se posesionará de su destino una vez prestado el juramento de fidelidad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional a que se refiere la Ley de 17 de mayo de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1964.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.